



## DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

### **ORDEN AGA/608/2024, de 30 de mayo, por la que se aprueba el Plan de obras y mejoras territoriales de la zona de concentración parcelaria de Coscojuela-Camporrotuno (Huesca).**

Por Decreto 193/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón, se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Coscojuela-Camporrotuno (Huesca).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, se ha redactado el Plan de obras y mejoras territoriales de la zona de concentración parcelaria de Coscojuela-Camporrotuno (Huesca).

El Plan determina las obras que son necesarias para llevar a cabo la nueva redistribución de la propiedad y la mejora de condiciones físicas de las fincas de reemplazo, mediante la nueva red de caminos de la zona de actuación.

Examinado el referido Plan, este Departamento considera que las obras en él incluidas han sido clasificadas en los grupos que determinan los artículos 61 y 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y el Decreto 32/2024, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, resuelvo:

Primero.— Aprobar el Plan de obras y mejoras territoriales de la zona de concentración parcelaria de Coscojuela-Camporrotuno (Huesca).

Segundo.— Declarar las obras incluidas en el Plan como clasificadas en el Grupo a) Obras de interés general, cuya ejecución será subvencionada en su totalidad por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo a los presupuestos del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Tercero.— Delegar en la Dirección General de Desarrollo Rural la facultad de dictar las instrucciones pertinentes y realizar todas las actuaciones necesarias para el buen fin de lo ordenado.

Zaragoza, 30 de mayo de 2024.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería  
y Alimentación,  
ÁNGEL SAMPER SECORÚN**